



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría de Transporte y Obras Públicas
Subsecretaría de Obras
Unidad Proyectos Especiales de Infraestructura Gubernamental

LICITACIÓN PRIVADA

EX - 2020-14751830-UPEIG

**OBRA: “FIJACIÓN DE REVESTIMIENTOS
DE MÁRMOL URUGUAY 753”**

3- PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría de Transporte y Obras Públicas
Subsecretaría de Obras

Unidad Proyectos Especiales de Infraestructura Gubernamental

3 - PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍNDICE

3.0	OBJETO Y ALCANCE	4
	Memoria Descriptiva General	4
	Obligaciones del Contratista	5
3.1	TRABAJOS PRELIMINARES	9
	Generalidades	9
3.1.1	Organización de la Obra y protecciones grales – Protocolo Covid-19	10
3.1.2	Andamios Fachada y hall semicubierto exterior – cerco de obra	12
3.1.3	Andamios interiores – cerramiento interior	14
3.2	DOCUMENTACIÓN	14
3.2.1	Documentación Ejecutiva y Conforme a Obra	14
3.2.2	Gestiones y Trámites Municipales	15
3.3	TRATAMIENTO DE REVESTIMIENTOS DE MÁRMOL EN FACHADA EXTERIOR	15
3.3.1	Limpieza manual de revestimientos de mármol	16
3.3.2	Tomado de juntas	16
3.3.3	Fijación y reparaciones	16
3.3.4	Acabado c/Hidro Óleo repelente	17
3.3.5	Protección Antigraffiti	17
3.4	TRATAMIENTO DE REVESTIMIENTO DE MÁRMOL HALL EXTERIOR	17
3.4.1	Limpieza manual de revestimientos de mármol	17
3.4.2	Tomado de juntas	17
3.4.3	Fijación y reparaciones	17
3.4.4	Acabado c/Hidro óleo repelente	18
3.5	TRATAMIENTO DE REVESTIMIENTOS DE MÁRMOL HALL INTERIOR	18
3.5.1	Limpieza manual de revestimientos de mármol	18
3.5.2	Tomado de juntas	18
3.5.3	Fijación y reparaciones	18
3.5.4	Protección con cera	18
3.6	TRATAMIENTO DE REVESTIMIENTOS DE MARMOL EN BOXES PLANTA BAJA – CIRCULACIÓN Y OFICINAS 1° PISO	19
3.6.1	Limpieza manual de revestimientos de mármol	19



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría de Transporte y Obras Públicas
Subsecretaría de Obras

Unidad de Proyectos Especiales de Infraestructura Gubernamental

3.6.2	Tomado de juntas.....	19
3.6.3	Fijación y reparaciones.....	19
3.6.4	Protección con Cera.....	19
3.7	TRATAMIENTOS OFICINAS ATENCIÓN PLANTA BAJA	19
3.7.1	Retiro de placas existentes de revestimiento marmol en dintel boxes PB sector derecho...	19
3.7.2	Reparación de revoques y pintura	19
3.8	PLACAS NUEVAS DE REVESTIMIENTOS DE MÁRMOL TRAVERTINO	20
3.8.1	Provisión de placas de mármol travertino romano a la veta 2cm esp. p/reposición	20
3.9	VARIOS	20
3.9.1	Acarreo y volquetes.....	20
3.9.2	Limpieza periódica y final	20
3.2.3	Técnico en Seguridad e Higiene	21
3.2.4	Cumplimiento de condiciones de Seguridad e Higiene y Medioambiente.....	22

LISTADO DE PLANOS

Arquitectura:

- RC-A-PBAJA** (Arquitectura - Planta Baja)
- RC-A-1°P** (Arquitectura - Planta 1° Piso)
- RC-A-C1-1** (Arquitectura - Corte Longitudinal)
- RC-A-F** (Arquitectura - Fachada)



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría de Transporte y Obras Públicas
Subsecretaría de Obras

Unidad Proyectos Especiales de Infraestructura Gubernamental

3.0 OBJETO Y ALCANCE

El presente documento tiene como fin detallar todas las especificaciones técnicas generales y particulares sobre la obra de referencia.

MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL

La Obra “**Fijación de revestimientos de mármol**” se ejecutará en el edificio del Registro Civil ubicado en la calle Uruguay 753, del Barrio San Nicolás, perteneciente a la Comuna N°1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Este edificio construido en 1943, se encuentra incluido en el Catálogo con Nivel de “Protección estructural”.

La presente Contratación tiene como objetivo, las tareas de **fijación, restauración y reposición** de placas faltantes y deterioradas de la totalidad de los revestimientos de mármol Travertino en la fachada, hall semicubierto exterior, hall central interior, boxes de atención PB, circulación y dos oficinas de 1° Piso del edificio perteneciente a la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio del Gobierno de esta Ciudad.

Estas tareas de fijación y de restauración de las placas de Travertino deberá ser ejecutado por personal especializado con experiencia en consolidación estructural en edificios de Valor Patrimonial, para evitar ocasionar daños irreversibles como incisiones, desprendimientos, encuentros impropios, etc.

La obra deberá ejecutarse con el edificio en funcionamiento, de manera que el Oferente deberá tomar todos los recaudos necesarios de seguridad e higiene a los efectos de delimitar y resguardar a los transeúntes en vía pública como en los sectores del edificio con atención al público.

La obra se ejecutará en dos etapas, conforme a lo estipulado en el Plan de Trabajo y planos licitatorios, permitiendo el normal funcionamiento de las tareas programadas por el Registro Civil.

Las tareas encomendadas a la Adjudicataria, que se encuentran especificadas en la documentación licitatoria (PCP, PET, Planos), comprenden la ingeniería de detalle, la provisión de materiales, transporte, mano de obra, herramientas, equipos y todo otro tipo de ítem que sea necesario, aunque no se especifique, para la completa ejecución de todas las tareas de restauración y ejecución de los trabajos citados, en un todo de acuerdo con los lineamientos generales del proyecto.

Las superficies y sectores de intervención incluidas en la presente licitación se encuentran delimitadas en los planos licitatorios.

Los trabajos comprenden cinco áreas bien delimitadas. A saber:

- **Fachada Principal:** fijación y restauración de la totalidad de los revestimientos, antepechos y dinteles de mármol Travertino. Limpieza de la superficie, tratamiento superficial y protección antigraffiti.
- **Hall semicubierto Exterior:** fijación y restauración de la totalidad de los revestimientos, antepechos y dinteles de mármol Travertino. Limpieza de la superficie, tratamiento superficial.
- **Hall Interior:** Fijación y restauración de la totalidad de los revestimientos y de columnas de doble altura. Limpieza manual de la superficie y tratamiento superficial.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría de Transporte y Obras Públicas
Subsecretaría de Obras

Unidad de Proyectos Especiales de Infraestructura Gubernamental

Se incluyen los mostradores de Atención al Público: Limpieza manual de la superficie y tratamiento superficial.

- Boxes laterales al hall en Planta Baja: fijación de la totalidad de los revestimientos del interior de boxes, limpieza manual de la superficie y tratamiento superficial, retiro de los revestimientos existentes en dinteles boxes P.Baja sector derecho (indicados en planos), y reparación de revoque y pintura.
- Circulación en 1° y 2 oficinas en 1° Piso: Fijación de la totalidad de los revestimientos. Limpieza manual de la superficie y tratamiento superficial.

EXCLUSIONES: No están comprendidos en la presente Licitación los revestimientos de mármol existentes en áreas interiores de los restantes Pisos.

Como complemento a la intervención descrita, se destinará la provisión de hasta 15 m2 de revestimiento de mármol Travertino a realizar por el Oferente, con iguales características morfológicas, para la reposición de aquellas placas faltantes o deterioradas y que deben ser reemplazadas. El material sobrante (si lo hubiese) quedará a resguardo del Comitente como reserva futura.

El presente pliego y la documentación gráfica que lo acompaña son complementarios y lo especificado en uno de ellos debe considerarse como exigido en todos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

CALIDAD DE LA OBRA

Los trabajos se realizarán de modo de obtener una obra prolija, eficiente y correctamente ejecutada tanto en conjunto como en detalle, de acuerdo a las más estrictas reglas del arte. Para ello, el Adjudicatario adoptará todas las medidas necesarias para la calidad y adecuación de la mano de obra, los materiales, los equipos, las herramientas, los procedimientos y/o disposiciones constructivas que se requieran y sean los más apropiados para esas finalidades.

CONCEPTO DE OBRA COMPLETA

La ejecución de la obra responderá estricta y adecuadamente a su fin, en conjunto y en detalle, a cuyo efecto el Adjudicatario deberá cumplir fielmente lo expresado y la intención de lo establecido en la documentación presente.

El Adjudicatario deberá incorporar a la obra no solo lo estrictamente consignado en la documentación, sino también todo lo necesario para que la misma resulte completa de acuerdo a su fin.

Serán exigibles todos aquellos materiales, dispositivos, trabajos, etc., no especificados pero que de acuerdo con lo dicho quedan comprendidos dentro de las obligaciones del Contratista, deberán ser de Tipo, calidad y características equivalentes, compatibles con el resto de la obra y adecuadas a su fin a exclusivo juicio de la Inspección de Obra.

Los referidos materiales, trabajos, dispositivos, etc., se considerarán a todo efecto, comprendidos dentro de los rubros del presupuesto.

Se establece, por lo tanto, para la obra contratada, que todo trabajo, material o dispositivo, etc., que directa o indirectamente se requiera para completar el cumplimiento de las obligaciones del Adjudicatario debe considerarse incluido en los precios unitarios que integran el referido presupuesto.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría de Transporte y Obras Públicas
Subsecretaría de Obras

Unidad Proyectos Especiales de Infraestructura Gubernamental

En general, todos los trabajos deberán ser efectuados en forma ordenada y segura, con medidas de protecciones adecuadas y necesarias.

Se respetarán totalmente las reglas de seguridad del trabajo, y cualquier otra regla que aunque no mencionada fuera aplicable para el normal y correcto desarrollo de los trabajos.

El Contratista deberá proveer, además de los materiales y mano de obra, todos aquellos elementos que, aunque no se detallen e indiquen expresamente, formen parte de los trabajos o sean necesarios para su correcta terminación.

Deberá realizar todos los trabajos que se requieran para asegurar su perfecto funcionamiento o máximo rendimiento, y tendrá que asumir también, todos los gastos que se originen en concepto de transporte, inspecciones, pruebas y demás erogaciones.

La Empresa Contratista realizará en forma previa a la cotización, visita al sitio, relevamiento de la obra existente, vías de acceso, verificación de limitaciones al tránsito vehicular vigentes, estado del área de intervención, instalaciones existentes, y cualquier elemento favorable o desfavorable a ser tenido en cuenta para el trabajo y la Oferta.

ERRORES U OMISIONES

El Contratista deberá advertir los posibles errores en la documentación técnica, y tendrá la obligación de señalarlos al Comitente para que sean corregidos, si correspondiera.

Si el Contratista no los señalara oportunamente, serán a su cargo los trabajos que fuera necesario ejecutar para corregir las fallas, y esos trabajos no podrán justificar ampliaciones de plazo.

El Contratista es responsable de la correcta interpretación de los planos para la realización de la obra y responderá por los defectos que pudieren producirse durante la ejecución y conservación de la misma, hasta la recepción definitiva.

Cualquier deficiencia o error del proyecto, comprobable en el curso de la obra, deberá comunicarlo al Comitente por escrito, antes de iniciar el trabajo.

REGLAMENTACIONES, TRAMITACIONES, PAGO DE DERECHOS, IMPUESTOS Y OTROS CARGOS

Las características del proyecto a realizar deben adecuarse al tipo de instalaciones y materiales que cumplan con las reglamentaciones y normativa vigente. En caso de contradicción entre dos o más disposiciones se adoptará la más exigente:

Código de Edificación de la Ciudad de Buenos Aires.

Instituto Argentino de Racionalización de Materiales.

Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Normativas particulares expresadas en los apartados específicos de cada instalación o especialidad:

ASTM – American Society for Testing Material (USA).

Norma CIRSOC 201

NFPA – National Fire Protection Association (USA).

ANSI – American National Standards Institute (USA).

Normas I.R.A.M. (2005) y Especificaciones Técnicas del I.N.T.I., homologaciones de los componentes ante el G.C.B.A.

Los trabajos se efectuarán en un todo de acuerdo con los Reglamentos y Disposiciones anteriormente descriptas, con los Planos Proyectoados con estas Especificaciones, y con la completa satisfacción de la Inspección de Obra. En caso de contradicción entre dos o más disposiciones se adoptarán las más exigentes.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría de Transporte y Obras Públicas
Subsecretaría de Obras

Unidad de Proyectos Especiales de Infraestructura Gubernamental

El Contratista deberá gestionar antes las empresas de servicios públicos o los Entes dependientes del GCBA, la solicitud no sólo de la reparación de aquellas instalaciones que provocan deterioros en el sector, sino también de las tareas de modificación, reubicación y protección de todos los componentes de la misma. En caso de interferir con el tránsito vehicular, la Contratista gestionará los permisos necesarios.

Tendrá también a su cargo la realización de todos los trámites ante las reparticiones mencionadas y/u otras, para obtener la aprobación de los planos, realizar inspecciones reglamentarias y cuanta tarea sea necesaria para obtener los certificados finales expedidos por las Empresas correspondientes y por el Gobierno de la Ciudad de Bs. As.

COORDINACIÓN DEL TRABAJO

El Contratista estudiará los planos e informará sobre cualquier discrepancia acerca de los mismos a la Inspección de Obra y obtendrá, de la misma, instrucciones escritas y autorización para los cambios necesarios para la realización de los trabajos, que serán ejecutados en cooperación con otras áreas que realicen tareas relacionadas.

El Contratista hará todas las provisiones adecuadas para evitar interferencias en una forma aprobada por la Inspección de Obra.

Todos los cambios requeridos en el trabajo del Contratista causados por su negligencia, serán efectuados por el mismo a su propia costa.

El Contratista proveerá e instalará todas aquellas partes que puedan ser necesarias para completar todas las tareas de acuerdo con las mejores prácticas de su profesión, de acuerdo con lo requerido por las normas, como se especifica e indica en los planos, completará todo el trabajo a satisfacción de la Inspección de Obra, sin costo adicional. Los planos contractuales son solamente diagramáticos y tienen el propósito de mostrar orientaciones generales, no necesariamente muestran todos los detalles, accesorios y equipos.

El trabajo que se indica o está implícito que debe efectuarse en cualquier documento contractual será incluido en el Contrato.

Los anclajes y soportes que pudieran requerirse para el trabajo serán provistos por el Contratista y se asegurará que sean instalados adecuadamente. Cualquier gasto que resulte de la ubicación o instalación inadecuada de soportes será a costa del Contratista.

El Contratista deberá haber consultado todos los planos de la presente Licitación. En caso de que alguna circunstancia de la Arquitectura o Estructura le impidan cumplir con la ubicación indicada debiendo modificar el proyecto, confeccionará una alternativa a la propuesta original para subsanar dicho inconveniente y solicitará la consulta correspondiente a la Inspección de Obra que resolverá al respecto. En ningún caso el Contratista podrá por su cuenta remover y/o trasladar instalación alguna sin el conocimiento y la autorización arriba señalados.

El Comitente no reconocerá suplemento alguno del Contrato por causa de las precauciones y/o de los trabajos provisorios que el Contratista deba afrontar por la presencia de tales impedimentos, los cuales serán por su cuenta y cargo.

El Contratista será el único responsable por todo el daño o desperfecto que su accionar origine.

Deberá bajo su responsabilidad mantener las instalaciones provisorias, así como la vigilancia, cerramientos, iluminación y todas las medidas de seguridad pertinentes. Luego de ejecutados los trabajos, el Contratista deberá desarmar dichas obras temporarias y retirar y disponer finalmente todos los materiales y desechos resultantes.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría de Transporte y Obras Públicas
Subsecretaría de Obras

Unidad Proyectos Especiales de Infraestructura Gubernamental

INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS ETAPAS A EJECUTAR

El Contratista deberá solicitar a la Inspección de Obra las inspecciones y aprobaciones correspondientes a cada una de las etapas que conforman el motivo de la presente Contratación. En cada una de las inspecciones realizadas se presentará una planilla en la que figurará las áreas aprobadas, niveles o sectores de la obra, firmas del Contratista y de la Inspección de Obra. Dichas planillas deberán ser complementadas con la documentación fotográfica correspondiente que formará parte de la Documentación Conforme a Obra.

Cualquier defecto o deficiencia descubierto como resultado de los trabajos realizados, será reparado de inmediato y puestos a consideración a la Inspección de Obra para su consideración.

CALIDAD DE LOS MATERIALES Y MUESTRAS

No se permitirá acopiar ningún material en obra cuyas muestras no hayan sido aprobadas previamente por la Inspección de Obra.

Todos los materiales, equipos y artefactos a utilizar serán de la mejor calidad, y de marcas reconocidas con las características especificadas en cada caso particular y aprobados por las Empresas correspondientes y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires tendrán el correspondiente sello IRAM.

Será rechazado por la Inspección de Obra todo material, equipo o artefacto que no estuviera en condiciones de perfecta construcción y/o cuyos defectos perjudicaran el buen funcionamiento de los mismos. El retiro y reemplazo del material rechazado será por cuenta del Contratista.

Las condiciones mínimas que deberán cumplir los materiales a proveer serán las que se indican en las condiciones particulares de cada tarea.

El Contratista deberá presentar, previo a instalar materiales en obra, un tablero de muestras.

REGISTRO DE LOS TRABAJOS

El Contratista llevará a cabo un adecuado registro semanal de la marcha de las obras, el resultado de los trabajos realizados y la información que obtenga como consecuencia de los mismos. El Contratista se compromete a entregar copia de la documentación correspondiente (notas, croquis, fotografías, etc.) a la Inspección de Obra, al solicitar la aprobación de los trabajos.

CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE

Se llevarán a cabo Inspecciones a cargo de un equipo de especialistas, que contarán con un cronograma detallado que estará definido al inicio de la Obra; éste podrá oscilar entre 1 y 4 visitas por mes dependiendo del grado de riesgo o complejidad de la obra. La Inspección se podrá llevar a cabo en todo el territorio o ámbito de construcción de la obra, sin límite ni restricciones, pudiendo abarcar el control de las instalaciones del Contratista, sus empleados, sub-contratistas como así también de los espacios privados y comunes por el tiempo que el equipo considere necesario.

De la Inspección practicada, se suscribirá la planilla adjunta en Anexo (FORO 023-01). El resultado plasmado será comunicado por Órdenes de Servicios por parte de la Inspección de Obra a la Contratista. Los incumplimientos deberán ser categorizados dentro de un valor porcentual de riesgo, por el equipo de Inspección, según el siguiente detalle:

0% a 10% (inclusive)	RIESGO NO SIGNIFICATIVO
11% a 20% (inclusive)	RIESGO POCO SIGNIFICATIVO
21% a 30% (inclusive)	RIESGO MODERADO
Mayor al 31%	RIESGO SIGNIFICATIVO



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría de Transporte y Obras Públicas
Subsecretaría de Obras

Unidad de Proyectos Especiales de Infraestructura Gubernamental

La valoración de cada visita será la que resulte de la “Planilla de Ponderación” adjunta en Anexo (INSO 008-02). En el presupuesto de la Obra se incluirá un ítem denominado “CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE, MEDIO AMBIENTE Y GESTION AMBIENTAL”, el cual será equivalente al 2% del Monto Total de la Oferta, siendo su falta o modificación del % causal de desestimación de la Oferta. Las certificaciones del ítem antes mencionado, serán proporcionales al avance de la Obra. Dentro de un mismo período a certificar, se deducirán todos los incumplimientos en los que hubiese incurrido conforme la clasificación en los valores porcentuales antes detallados.

Las deducciones que se aplicarán conforme al valor porcentual de incumplimiento, serán las siguientes:

- 0% a 10% (inclusive) deducción del 0%
- 11% a 20% (inclusive) deducción del 50%
- 21% a 30% (inclusive) deducción del 75%
- Mayor al 31% deducción del 100%

En el caso de Ampliaciones del Monto del Contrato, al momento de su aprobación, deberá incluirse la variación del ítem “CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE, MEDIO AMBIENTE Y GESTION AMBIENTAL”, en el mismo porcentaje en que se hubiera modificado el monto contractual, a fin de que este ítem mantenga su proporción del 2% respecto del monto total de la Obra.

3.1 TRABAJOS PRELIMINARES

GENERALIDADES

Cartel de obra

De acuerdo con lo indicado en el Ítem 2.4.8 del PCP el Contratista colocará, proveerá y conservará en el edificio un (1) cartel de obra de 3 m de largo por 2.00m de alto de acuerdo con las indicaciones y normas del modelo de cartel que indique la Inspección de Obra.

Dicho cartel, en el cual también constará la fecha de finalización de la obra, se instalará con diez (10) días corridos de anticipación a la fecha de comienzo de los trabajos y se mantendrá como mínimo por igual período de días una vez terminados los mismos. Serán a cargo del Contratista las reparaciones motivadas por su retiro.

Se fijarán a la fachada u otro lugar que indique la Inspección de Obra, quedando a criterio de la misma, el modo de fijación a efectos de proteger la fachada y asegurar el correcto sostén.

Acta de Constatación

Al momento de la posesión de la Obra y al inicio de los trabajos, la Contratista conjuntamente con la Inspección de Obra, confeccionará un Acta de Constatación de la Obra, en donde se consigne el estado físico en que se entrega la Obra a la Contratista. Se acompañará con un Anexo Fotográfico donde se plasmen todas las desviaciones y deterioros relevados.

Los locales y espacios en donde se efectuarán los trabajos, deberán ser entregados a la Contratista libres de Equipamientos o elementos móviles, que puedan sufrir cualquier tipo de deterioro durante el transcurso de la obra.

Previo al inicio de los trabajos, el Contratista efectuará un relevamiento del estado y riesgo en que se encuentra la estabilidad de los revestimientos, antepechos, dinteles y cualquier otro tipo de elementos de los distintos sectores de la obra, con el propósito de identificar, y priorizar su pronta intervención en resguardo de la seguridad de las personas y bienes.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría de Transporte y Obras Públicas
Subsecretaría de Obras

Unidad Proyectos Especiales de Infraestructura Gubernamental

3.1.1 ORGANIZACIÓN DE LA OBRA Y PROTECCIONES GRALES – PROTOCOLO COVID-19

Locales para el Personal y materiales – Protocolo Covid-19.

Protocolo Covid-19: se deberá dar cumplimiento al Protocolo Covid-19. El Contratista deberá observar estrictamente el Protocolo establecido por UOCRA – CAMARCO en cuanto a los procedimientos y protecciones a implementar.

El Contratista deberá adecuar uno o varios locales en Planta Baja, indicados por la Inspección de Obra, con el fin de constituir los locales para el Personal, depósitos de equipos, materiales, herramientas, etc. como así también sector de comedor, baños y vestuario para personal propio y de terceros.

Previo a la ejecución estos sectores, el Contratista presentará ante la Inspección de Obra, los planos correspondientes para su aprobación.

Los sectores a montar deberán ser sólidos y prolijos. El costo de adecuar dichos espacios será de exclusivo cargo de la Contratista.

Será responsabilidad del Contratista mantener dichos sectores en perfecto orden y reservar dentro del mismo un espacio para alojar un escritorio y un juego de planos completo que serán de exclusivo uso de la Inspección de Obra.

Proveer todas las instalaciones y servicios generales de obra (Vestuarios, Sanitarios, Comedor, etc.) necesarios para el desenvolvimiento del personal que trabaje en la obra, sea propio, o de sus subcontratistas. Los materiales serán ubicados dentro del depósito por su tipo, cantidad y características; estarán perfectamente estibados, ordenados y ubicados en forma separada unos de otros. El lugar deberá mantenerse permanentemente en perfecto estado de limpieza y de acuerdo a las normas vigentes de higiene y seguridad del trabajo.

El espacio que reciba el Contratista deberá ser reintegrado limpio, libre de desechos y cualquier tipo de elemento, y en las mismas condiciones de conservación en que fuera recibido. Así mismo, el Contratista se obliga a mantener limpios y en buen estado de conservación todos los sectores de la obra como al área circundante durante todo el lapso que dure la intervención.

El Contratista no podrá utilizar otros sectores del edificio distintos al obrador y/o depósito para colocar materiales, equipos o instalaciones, salvo que medie expresa autorización de la Inspección de Obra.

Las pinturas, removedores, solventes, aditivos y demás productos químicos, se mantendrán en sus envases originales, tapados herméticamente y conservando los rótulos de fábrica, donde se los identifique claramente.

Los productos combustibles o corrosivos se guardarán tomando las precauciones del caso e identificándolos claramente a efectos de advertir a los operarios y a terceros del peligro que representan. Las condiciones de guardado y manipulación de los mismos se ajustarán a lo previsto en las normas de seguridad vigentes para la obra.

El Contratista será responsable por la totalidad de los elementos que se encuentren en la obra, estén o no adheridos a ella. Por lo expresado, deberá hacerse cargo de roturas, faltantes o pérdidas, estando a su exclusivo cargo la reposición de los elementos en cuestión, independientemente de las multas que por tales hechos pudieran caberle.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría de Transporte y Obras Públicas
Subsecretaría de Obras

Unidad de Proyectos Especiales de Infraestructura Gubernamental

Conexiones de instalaciones provisorias

La Empresa Contratista deberá realizar a su cargo las conexiones pertinentes finales y/o provisorias, ya sea de agua, electricidad y fuerza motriz, etc., con la previa conformidad y autorización de la Inspección de Obra, con quién definirá los puntos de acometida, acordados con el Registro Civil.

Electricidad: La Empresa Contratista proveerá electricidad en todo el ámbito de las tareas donde fuere necesario o bien donde se lo indique la Inspección de Obra, alumbrando lo suficiente para permitir una buena visualización para el desenvolvimiento de los trabajos.

Las instalaciones eléctricas de obra, serán protegidas contra eventuales contactos, reuniendo las condiciones de seguridad apropiadas y nunca se obstaculizarán pasos o circulaciones. Asimismo, se deberá instalar un tablero con todas las protecciones térmicas necesarias, diferentes de los existentes, desde el cual se abastecerá todo el consumo para la obra.

Se le facilitará un punto de toma de 3 x 380 + neutro 40 amperes por fase.

Cierres provisorios

Durante el desarrollo de los trabajos y en función de las distintas terminaciones parciales por áreas, el Contratista deberá limitar los sectores de circulación de personal, materiales y/o equipos, debiendo proponer modelo de cierres con placas de multilaminado fenólico, en los lugares donde no pudiera utilizar el cerramiento propio del recinto.

El Contratista tendrá la obligación de asegurar que no ingrese, a cada sector donde se estén realizando las tareas, personal que no esté afectado a la obra, evitando los riesgos que esto implica, para lo cual se limitarán los accesos con cercos de manera sólida y segura. De manera contraria, también deberá asegurar que el **personal de la obra esté debidamente identificado** y no circule fuera del área de intervención de los lugares consensuados con la Inspección de Obra para ingreso y egreso. En caso de que esto no se cumpla, la Inspección de Obra ejecutará la multa pertinente.

Protección de solados y otros elementos

Se deberá proteger todos los solados de los sectores afectados a las obras, de modo de no dañarlos con el traslado y movimiento de materiales y trabajos en ejecución.

Todos los solados existentes (hall de acceso exterior, hall interior, circulaciones PBaja ,1° Piso, Oficinas 1° Piso), deberán ser protegidos en la etapa inmediata posterior al inicio de las obras. Estas protecciones consistirán en una lámina impermeable, sobre los mismos, irán listones apoyados en lámina elástica, y finalmente un entablonado de placas fenólicas total para la circulación.

Las escaleras de PB a 1°Piso deberán contar con protecciones completas de placas fenólicas de madera.

Todos los equipamientos que no puedan ser retirados, deberán ser protegidos con film de polietileno negro u otro tipo de protección de acuerdo al tipo de obra que se realice en el recinto inmediato.

Señalización

Todos los cierres deberán estar perfectamente señalizados, indicando los medios de evacuación y los recorridos hacia los mismos, generados por la obra.

El Contratista deberá prever todo tipo de elementos de seguridad a fin de proveer la protección de la obra y del personal a su cargo según las disposiciones vigentes.

Será responsabilidad de la Contratista el cuidado y protección de los elementos existentes en el edificio del registro civil.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría de Transporte y Obras Públicas
Subsecretaría de Obras

Unidad Proyectos Especiales de Infraestructura Gubernamental

El Contratista deberá proveer, montar y desmontar todos los dispositivos que fuesen necesarios para realizar los trabajos descriptos en el presente pliego con total seguridad para su personal y de terceros.

Plan de Contingencia General y Logística de Obra

El Contratista debe elaborar un Plan de Contingencia y Logística de Obra, a la firma de la Orden de Comienzo, de acuerdo a las Normas de Seguridad e Higiene vigentes y que contemple la evaluación de todos los riesgos que se prevean durante el desarrollo de los trabajos, en relación con el ámbito donde se van a ejecutar estos y en las condiciones de entorno de los mismos. Este Plan será compatibilizado con los similares que indique la Inspección de Obra y será sometido a la aprobación de ésta. El Contratista debe proveer todas las instalaciones y equipamientos de protección y prevención que surjan del Plan de Contingencia de Obra.

El Contratista presentará a la Inspección de Obra para su aprobación el Plan de Contingencia General y Logística de Obra, compuesto por Planos, Memorias Técnicas y Descriptivas, Planes de Operaciones y demás documentaciones que lo conformen, en copia papel y digital.

El Contratista definirá los distintos Tipos de Riesgos considerados desde el inicio hasta la recepción de los trabajos de la obra. Precisaré el alcance de estos Riesgos en los distintos sectores de la obra y considerará las distintas situaciones que se puedan prever para cada sector.

Las Normas a considerar para el caso de Riesgo de Incendio, se deberá contemplar las exigencias de la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Código de Edificación Ciudad de Buenos Aires y Normas de Instalaciones en la Ciudad de Buenos Aires (electricidad, gas, etc.)

El alcance básico de este Plan de Contingencias de Obra será:

- Riesgo de Incendio
- Riesgo Eléctrico
- Fuga de Gases
- Inundación
- Movimiento de Personal y Equipos

El Contratista preverá los medios y equipamientos necesarios para evitar y/o controlar los riesgos entre distintos sectores de obra.

El Contratista deberá presentar las A.R.T. de todo el personal a su cargo, inclusive subcontratistas antes del comienzo de la obra: en el caso de los subcontratistas, se pueden presentar con la anticipación suficiente al comienzo del trabajo a desarrollar según lo estipulado en PCP:

Documentación Licitatoria

Se deja expresa constancia de que los planos incorporados que forman parte del presente pliego, presentan cotas y dimensiones de carácter orientativo, debiendo materializarse los definitivos a presentar por el Contratista, con la correspondiente aprobación de la Inspección de Obra.

3.1.2 ANDAMIOS FACHADA Y HALL SEMICUBIERTO EXTERIOR – CERCO DE OBRA

El Contratista deberá considerar este ítem la provisión, montaje y desmontaje de los andamios necesarios para realizar todos los trabajos en Fachada y Hall semicubierto exterior del edificio, como así también la provisión del cerco de obra exterior y el cerramiento de división del hall exterior, dado que



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría de Transporte y Obras Públicas
Subsecretaría de Obras

Unidad de Proyectos Especiales de Infraestructura Gubernamental

este último se ejecutará en dos etapas. El Contratista deberá presentar los planos del mismo para aprobación de la Inspección de obra.

Fachada: Aprox. 27 metros de alto.

Los andamios de la fachada exterior, estarán delimitados por un cerco de obra de material resistente (metálico o laminado fenólico) para consolidar el acceso y la circulación interna de los operarios dentro de los límites del predio. Su buen mantenimiento e imagen son imprescindibles durante el transcurso de las tareas. Bajo ningún concepto el Personal de obra podrá utilizar el acceso de Público.

Se procederá armar un andamio de estructura tubular tipo Acrow Skill, en toda su fachada, en lo ancho y alto de la misma. Se ocupará 1,50 mts. de la vereda peatonal, el inicio será mediante pasa hombres en todo el ancho de su fachada, esto permitirá la circulación de transeúntes. A continuación se colocarán dos corridas de bastidores skill y en ellos se pondrá a todo lo ancho de la fachada vigas reticuladas, para salvar los dos portones de acceso laterales así como las dos entradas a la galería de acceso. A partir de las vigas se procederá al montaje de andamios hasta la terraza de la fachada, los mismos serán arriostrados cada tres metros a lo alto y en cada ventana de la fachada (5) por pisos, para terminar arriostrando el andamio a la terraza del edificio.

El Contratista será responsable de las protecciones necesarias en antepechos, carpinterías y vidrios y en la terraza del edificio, evitando dañar la estanqueidad de las mismas.

A los 2,30 metros se cubrirá con un piso de fenólico de 18 mm de espesor, todos los bastidores para proteger a los transeúntes de algún desprendimiento y a los 8 metros de altura se realizará una pantalla a todo el ancho del andamio, la misma se realizará con planchas de fenólico de 18 mm tanto en el piso como en la inclinación de la misma.

Se cubrirán las partes superiores de las entradas a las Galerías de acceso hasta el primer piso cubierto de los andamios (2,30 mts), ante la posibilidad que caiga algún escombros o herramientas, productos de los trabajos.

Se colocarán pisos operativos cada tres metros, el mismo se realizará con tabloncitos de chapas antideslizantes, con barandas a los cuarenta y setenta centímetros, cada piso tendrá un rodapié para evitar caída de alguna herramienta mientras se esté trabajando.

Se montará una escalera en un lateral, para el acceso del personal, la misma se acordará con la Inspección de Obra.

En todo el frente y cubriendo la totalidad de la altura de la fachada del edificio, se dispondrá de una cortina contra polvillo y residuos de obra; construida con media sombra de alta densidad o material equivalente, con una estructura sostén adecuada.

Se deberán colocar los letreros indicadores que sean necesarios a los efectos de alertar de los riesgos de accidentes, la prohibición del ingreso a cualquier persona ajena a la obra, y toda otra indicación o comunicación que sea pertinente o corresponda efectuar por razones reglamentarias u otra índole, que sean solicitadas por la Inspección de Obra.

En el caso del hall semicubierto de acceso, se realizarán los trabajos en dos etapas, usando módulos que se encontrarán arriostrados al andamio exterior, sellando el sector no intervenido con placas de fenólico más un nylon de protección acorde a lo especificado para el hall interior.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría de Transporte y Obras Públicas
Subsecretaría de Obras

Unidad Proyectos Especiales de Infraestructura Gubernamental

3.1.3 ANDAMIOS INTERIORES – CERRAMIENTO INTERIOR

El Contratista deberá considerar en este ítem la provisión, montaje y desmontaje de los andamios necesarios para realizar todos los trabajos en el hall central interior del edificio, en la circulación y oficinas del 1º Piso, como así también el armado del cerramiento provisorio que divide al hall central en dos mitades y que posibilite la ejecución de las tareas en 2 etapas, manteniendo el movimiento del personal y público. El Contratista deberá presentar los planos del mismo para aprobación de la Inspección de obra.

-Andamio hall interior doble altura:

Se ejecutará armando torres de andamios arriostrados a las columnas, previa protección de las mismas y arriostradas entre sí, que permita acceder a toda la altura del hall interior.

Junto con este andamio se realizará un cerramiento que sectorice el área correspondiente a la etapa en ejecución, utilizando fenólicos hasta 2.2. mts de altura y protección de nylon y media sombra hasta completar la totalidad de la altura, a fin de evitar que pase el polvo de obra al otro sector. Todo el cierre de fenólico deberá ser pintado y todo el cerramiento deberá ser estar prolijo y señalizado anunciando las obras en ejecución.

-Andamios 1º Piso: Los sectores de circulación y oficinas de 1º Piso se ejecutarán con cuerpos de andamios móviles, provistos de ruedas de teflón, en los solados previamente protegidos.

3.2 DOCUMENTACIÓN

GENERALIDADES

El Contratista deberá entregar a la Inspección de Obra, dentro de los 10 (diez) días contados a partir de la fecha de la Orden de Comienzo de los trabajos, un Diagnóstico Preliminar, basado en cateos, identificando los causales de desprendimiento de las placas. Deberá acompañar con documentación gráfica y fotográfica.

CRONOGRAMA DE TRABAJO

El Contratista deberá presentar un Cronograma de los trabajos a realizar donde se indique, dentro del plazo estipulado, la duración y correlatividad de las tareas, a aprobar por la Inspección de Obra.

La presentación del cronograma deberá considerar dos etapas que incluyan:

ETAPA 1 - Fachada / Hall exterior – Hall Interior – sector Derecho / Boxes de Planta Baja – Circulaciones 1º P de ese sector.

ETAPA 2 - Hall Interior sector Izquierdo – Boxes de Planta Baja - Circulaciones 1º Piso de ese sector y Oficinas Mesa de Entradas y Turnos de Matrimonio 1º Piso.

3.2.1 DOCUMENTACIÓN EJECUTIVA Y CONFORME A OBRA

DOCUMENTACIÓN

A- Documentación Ejecutiva y Conforme de Obra

El Contratista realizará la documentación de detalle completando acabadamente la documentación licitatoria. Confeccionará y firmará también los Planos Conforme a Obra, las memorias técnicas, y



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría de Transporte y Obras Públicas
Subsecretaría de Obras

Unidad de Proyectos Especiales de Infraestructura Gubernamental

cuanto documento sea necesario previa conformidad de la Inspección de Obra, para presentar ante el GCBA para el certificado final de obra.

B- Documentación fotográfica de Obra de Seguimiento de obra

El Contratista deberá realizar la documentación fotográfica de seguimiento de los distintos procesos constructivos a medida que se ejecuten. Abarca el estado actual de los revestimientos del edificio a restaurar, las tareas preliminares, formas mecánicas y manuales de limpieza, ejecución de las fijaciones, protecciones, y todas aquellas tareas con el propósito de dejar constancia de los trabajos realizados por el Contratista durante el periodo de Obra.

Al concluir los trabajos el Contratista presentará para aprobación por parte de la Inspección de Obra, la Documentación Conforme a Obra que incluirá los planos, la memoria técnica y documentación fotográfica de la totalidad de la obra.

La Documentación Conforme a Obra, deberá ser firmada por el Representante Técnico del Contratista. Se entregará en archivos digitales formato DWG de AutoCAD 2015, además de dos juegos en papel, uno para el Comitente y otro para la Inspección de Obra. Antes que se realice la Recepción Definitiva de la obra y como requisito indispensable para ésta, el Contratista deberá entregar un informe final que dé cuenta de la corrección de observaciones surgidas entre la Recepción Provisoria y la Definitiva.

3.2.2 GESTIONES Y TRÁMITES MUNICIPALES

Incluye toda la documentación reglamentaria que deba confeccionar el Contratista para su aprobación ante el GCBA.

El Contratista tendrá a su cargo la realización de los trámites ante las Reparticiones que correspondan, realizar las inspecciones reglamentarias, y obtener los permisos expedidos por las autoridades que correspondan; y bajo la responsabilidad de su empresa, de su representante técnico y matriculado interviniente.

Antes del inicio de las tareas se deberá gestionar el trámite el Trámite de Visado Patrimonial (DGIUR) Permiso de Aviso de Obra (DGROC) y Permiso de andamios y seguros ante los organismos del GCBA correspondientes.

Será de su exclusiva cuenta y sin derecho a reclamo alguno, la introducción de las modificaciones al proyecto y/o a la obra, exigidas por parte de las autoridades oficiales intervinientes en las aprobaciones.

3.3 TRATAMIENTO DE REVESTIMIENTOS DE MÁRMOL EN FACHADA EXTERIOR

Este ítem comprende los tratamientos de restauración, limpieza, fijación y terminación de la totalidad de las placas de mármol Travertino de la Fachada, según especificaciones y la muestra de fijación que se realizará previamente para ser aprobada por la Inspección de Obra.

Antes de comenzar los trabajos el Contratista deberá asegurar en carácter provisorio, todas las placas que presenten signos de estar desprendidas, para evitar que las mismas se caigan, a consecuencia de las vibraciones producidas por los trabajos de fijación. Se asegurarán mediante cintas adhesivas resistentes de 3M o calidad similar, zunchos plásticos o metálicos.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría de Transporte y Obras Públicas
Subsecretaría de Obras

Unidad Proyectos Especiales de Infraestructura Gubernamental

Si hubiera placas que presenten un desprendimiento muy importante, se retirarán antes de comenzar los trabajos, y se preservarán para recolocarlas.

Con anterioridad al inicio de los trabajos de restauración, el Adjudicatario dentro de los quince (15) días de la Orden de Comienzo deberá presentar para la aprobación de la Inspección de Obra las muestras de los materiales a emplear.

El Contratista deberá solicitar con la debida anticipación a la Inspección de obra:

- Aprobación de la Muestra para la fijación de los mármoles, antes de comenzar el trabajo de fijación.
- Aprobación de los tratamientos de acabado en exteriores e interior.
- Aprobación de la muestra de mármol travertino a la veta para reposición.

Se deberá realizar el registro fotográfico antes de cualquiera intervención.

3.3.1 LIMPIEZA MANUAL DE REVESTIMIENTOS DE MÁRMOL

Este ítem comprende la limpieza manual sobre la totalidad de la superficie de la fachada para remover la suciedad superficial y polución con la aplicación de detergentes neutros y cepillos de fibras duras y blandas. Se retirará toda vegetación invasiva que se encuentre en la fachada. En primera instancia se cortarán con sierra los tallos y en segunda instancia se aplicará mediante jeringas un herbicida tipo cloruro de benzalconio, siguiendo las indicaciones del fabricante.

3.3.2 TOMADO DE JUNTAS

En este ítem se incluye la apertura, tomado y enpastinado de juntas con sellador poliuretánico o pastinas aditivadas en todas las superficies del revestimiento de mármol. Se estudiará el color de la junta original y se tomarán nuevamente las mismas, teniendo en cuenta esa tonalidad. Previo inicio a las tareas se realizará una muestra a aprobar por la Inspección de Obra.

3.3.3 FIJACIÓN Y REPARACIONES

Muestra a aprobar: Previo al inicio de las tareas el Contratista realizará una muestra de fijación de placa de mármol Travertino, en un sector de la fachada, a acordar con la Inspección de Obra, para su aprobación.

Fijaciones

Cantidad mínima de fijaciones: dos por placa, cruzadas en sus extremos.

Se realizará un trasforo con mecha copa 10mm y 120 mm de profundidad con una inclinación de 26° aprox. de la perpendicular al frente. Se profundizará el trasforo del Travertino, perforando la mampostería o columnas de hormigón.

Se realizará la limpieza del trasforo por medio de limpia pipas y/o aire.

Se rellenará el trasforo con pegamento epoxidico inyectado hasta las $\frac{3}{4}$ partes, para recibir varilla roscada de acero inoxidable de 8mm de diámetro.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría de Transporte y Obras Públicas
Subsecretaría de Obras

Unidad de Proyectos Especiales de Infraestructura Gubernamental

Se proveerá y colocará dicha varilla (de manera que quede 5 cm hundida de la superficie de la placa) y posteriormente se realizará el recubrimiento de la cabeza de la fijación con masilla poliuretánica mas una pastina o ferrite de color al tono a fin de disimular y mimetizar la fijación, quedando homologada con el entorno.

Las placas que presenten roturas o grietas tendrán al menos una fijación a cada lado de las mismas.

En este ítem deberá considerarse también la colocación de piezas nuevas de reposición y piezas que se retiraron con riesgo de desprendimiento por precaución. En estos casos, se retirará todo el material suelto y se recompondrá el revoque, dejando una superficie perfectamente lisa y nivelada para recibir la nueva placa de Travertino. Las piezas nuevas y existentes: se colocarán con sikadur 31 o Klaucol flex, según el estado de la superficie, y se fijarán según los métodos de fijación especificados.

Se deberá ejecutar los taponados de oquedades y fisuras presentes.

3.3.4 ACABADO C/HIDRO ÓLEO REPELENTE

Una vez ejecutadas las fijaciones y reparaciones de las placas de mármoles, se realizaran las siguientes tareas:

Pulido parcial de las superficies intervenidas (fijación y/o reparación) con pads de carburo o diamantado hasta grano 220.

Aplicación de sellador siliconado hidro-óleo repelente a saturación. (2 manos) Previo al inicio de esta tarea se realizaran distintas pruebas de acabado para aprobación de la Inspección de Obra.

3.3.5 PROTECCIÓN ANTIGRAFFITI

En el sector de fachada a determinar por la Inspección de obra se realizará la aplicación de 2 manos de Protector Antigraffiti transparente al agua, hasta la altura de 2,00 mts, marca de referencia Graffout Barrera o calidad equivalente, a aprobar por la Inspección de Obra.

3.4 TRATAMIENTO DE REVESTIMIENTO DE MÁRMOL HALL EXTERIOR

Este ítem comprende los tratamientos de limpieza, fijación y terminación de la totalidad de las placas de mármol Travertino del Hall semicubierto exterior, según las especificaciones y la muestra aprobada por la Inspección de Obra.

3.4.1 LIMPIEZA MANUAL DE REVESTIMIENTOS DE MÁRMOL

Se aplicará el tratamiento especificado en el ítem 3.3.1 Limpieza manual de revestimientos de mármol

3.4.2 TOMADO DE JUNTAS

Se aplicará el tratamiento especificado en el ítem 3.3.2 Tomado de Juntas

3.4.3 FIJACIÓN Y REPARACIONES

Se aplicará el tratamiento especificado en el ítem 3.3.3 Fijación y reparaciones



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría de Transporte y Obras Públicas
Subsecretaría de Obras

Unidad Proyectos Especiales de Infraestructura Gubernamental

3.4.4 ACABADO C/HIDRO ÓLEO REPELENTE

Se aplicará el tratamiento especificado en el ítem 3.3.4 Acabado c/Hidro Oleo Repelente

3.5 TRATAMIENTO DE REVESTIMIENTOS DE MÁRMOL HALL INTERIOR

Este ítem comprende los tratamientos de limpieza, fijación, restauración y terminación de la totalidad de las placas de mármol Travertino en el Hall central interior indicado en planos, considerando también todos los paramentos del hall de acceso, incluyendo el cielorraso del mismo y hall de accesos laterales a ascensores, según las especificaciones técnicas, y conforme a la muestra aprobada por la Inspección de Obra.

En este ítem se deberá considerar los tratamientos de limpieza y terminación superficial en los mostradores de Atención al Público del ingreso y de ftes de boxes de atención.

Se deberá realizar el registro fotográfico antes de cualquier intervención.

Antes de comenzar los trabajos el Contratista deberá asegurar en carácter provisorio, todas las placas que presenten signos de estar desprendidas, para evitar que las mismas se caigan, a consecuencia de las vibraciones producidas por los trabajos de fijación. Se asegurarán mediante cintas adhesivas resistentes de 3M o calidad similar, zunchos plásticos o metálicos.

Si hubiera placas que presenten un desprendimiento muy importante, se retirarán antes de comenzar los trabajos, y se preservarán para recolocarlas.

3.5.1 LIMPIEZA MANUAL DE REVESTIMIENTOS DE MÁRMOL

Previo al inicio de las tareas de fijación de la totalidad del revestimiento de mármol, se realizarán tareas de limpieza manual de las placas, para quitar el material polutivo y suciedad depositada en las superficies, utilizando para ello detergente en gel a base de terpenos y cepillos de fibra dura y blanda dura. Luego de la limpieza se procederá al enjuague y secado con paños secos.

Previo al inicio de las tareas se realizarán distintas pruebas de limpieza para aprobación de la Inspección de Obra.

3.5.2 TOMADO DE JUNTAS

Se aplicará el tratamiento especificado en el ítem 3.3.2 Tomado de Juntas

3.5.3 FIJACIÓN Y REPARACIONES

Se aplicará el tratamiento especificado en el ítem 3.3.3 Fijación y reparaciones

3.5.4 PROTECCIÓN CON CERA

Una vez ejecutadas todos los trabajos de fijaciones, reparaciones y reposiciones de las placas de mármoles, se realizarán las siguientes tareas para la totalidad de superficies:

Pulido suave de las superficies con pads de carburo o diamantado hasta grano 220

Aplicación de cera micro-cristalina para terminación. Previo al inicio de esta tarea se realizarán distintas pruebas de protección para aprobación de la Inspección de Obra.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría de Transporte y Obras Públicas
Subsecretaría de Obras

Unidad de Proyectos Especiales de Infraestructura Gubernamental

3.6 TRATAMIENTO DE REVESTIMIENTOS DE MARMOL EN BOXES PLANTA BAJA – CIRCULACIÓN Y OFICINAS 1° PISO

Este ítem comprende los tratamientos de fijación, reparación y terminación de la totalidad de las placas de mármol Travertino en los boxes interiores de atención en Planta Baja, circulación de 1°Piso y oficinas Mesa de Entradas y Turnos de Matrimonio de 1°Piso – indicado en planos, según las especificaciones y conforme a la muestra de aprobada por la Inspección de Obra.

3.6.1 LIMPIEZA MANUAL DE REVESTIMIENTOS DE MÁRMOL

Se aplicará el tratamiento especificado en el ítem 3.5.1 Limpieza manual de revestimientos de mármol.

3.6.2 TOMADO DE JUNTAS

Se aplicará el tratamiento especificado en el ítem 3.3.2 Tomado de Juntas

3.6.3 FIJACIÓN Y REPARACIONES

Se aplicará el tratamiento especificado en el ítem 3.3.3 Fijación y reparaciones

3.6.4 PROTECCIÓN CON CERA

Se aplicará el tratamiento especificado en el ítem 3.5.4 Protección con Cera

3.7 TRATAMIENTOS OFICINAS ATENCIÓN PLANTA BAJA

3.7.1 RETIRO DE PLACAS EXISTENTES DE REVESTIMIENTO MARMOL EN DINTEL BOXES PB SECTOR DERECHO

En los sectores de boxes indicados en Planta Baja - Sector derecho, donde se señala el retiro de dinteles de placas de Travertino, se procederá a desmontar las placas de mármol existentes, con sumo cuidado, ya que se reutilizarán para reparaciones menores. Serán entregadas a la Inspección de Obra para su acopio.

3.7.2 REPARACIÓN DE REVOQUES Y PINTURA

En los sectores de boxes de atención de PB donde se hayan retirado los dinteles de placas de Travertino, se retirará todo el material suelto y se recompondrá el revoque, dejando una superficie perfectamente lisa y nivelada para recibir 2 manos de pintura látex semimate de terminación, color a determinar por la Inspección de Obra, previo enduído y fijador.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría de Transporte y Obras Públicas
Subsecretaría de Obras

Unidad Proyectos Especiales de Infraestructura Gubernamental

3.8 PLACAS NUEVAS DE REVESTIMIENTOS DE MÁRMOL TRAVERTINO

3.8.1 PROVISIÓN DE PLACAS DE MÁRMOL TRAVERTINO ROMANO A LA VETA 2CM ESP. P/REPOSICIÓN

En este ítem se deberá considerar la provisión de 15 m² de mármol Travertino a la “veta”, de 2 cm de espesor, idem al existente, lustrado, poro taponado, cortado en placas de las dimensiones de las piezas faltantes.

Se utilizará para reposición de faltantes, placas rotas o en reemplazo de aquellas piezas con riesgo de desprendimiento.

Si una vez completadas todas las piezas faltantes no se hubieran utilizado la totalidad de los 15 m², la diferencia se entregará al Comitente en placas de dimensiones a definir por la Inspección de Obra, para su resguardo como material de reposición.

3.9 VARIOS

3.9.1 ACARREO Y VOLQUETES

Será responsabilidad de la Contratista la limpieza diaria del área de trabajo disponiendo la basura en los contenedores o volquetes que serán provistos la Contratista a tal efecto en forma diaria.

La disposición final de toda la basura producto de la ejecución de la obra será responsabilidad de la empresa Contratista, cumpliendo en un todo con las disposiciones legales municipales respectivas.

El acarreo del mobiliario del Registro Civil no será tarea de la contratista.

UBICACIÓN DE LOS DESECHOS

La ubicación de los volquetes será en vía pública, el sitio definitivo será determinado en obra por la Inspección de Obra.

Diariamente deberá trasladar escombros, desechos o basura, de los distintos sectores de la obra, hasta el lugar de depósito determinado por la Inspección de Obra, en planta baja. El traslado de escombros, desechos y basura se hará por medio de carretillas, con rueda de goma. En ningún caso se podrán bajar escombros, desechos o basura por los ascensores internos del edificio.

Cada volquete cuando llega a su máximo de carga, debe ser retirado de la obra. Siempre deberá haber un volquete vacío en espera.

Cuando los materiales no pudieran ser cargados en volquetes, se hará un corralito para depositarlos, hasta su retiro definitivo. Estos escombros, desechos y basura no podrán ser almacenados en la obra. Deberán ser retirados de la misma como máximo semanalmente.

3.9.2 LIMPIEZA PERIÓDICA Y FINAL

El Contratista se obliga a mantener, en la Obra y en el Obrador, una limpieza adecuada a juicio de la Inspección de Obra, retirando diariamente la basura y residuos que se fueren acumulando durante la marcha de los trabajos a su cargo, en cada sector. El Contratista mantendrá en perfecto estado de orden y limpieza cada uno de estos sectores.

Así mismo, la Inspección de Obra podrá exigir el cumplimiento estricto de todas las obligaciones asumidas y a recabar eventualmente, durante la ejecución de las obras, aquellas medidas



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría de Transporte y Obras Públicas
Subsecretaría de Obras

Unidad de Proyectos Especiales de Infraestructura Gubernamental

complementarias que la envergadura de las mismas y los riesgos consiguientes tornen aconsejables, a su exclusivo criterio.

El Contratista está obligado a mantener durante el desarrollo de los trabajos, su terminación y en forma diaria los distintos lugares de trabajo, obradores, depósitos, etc., como así mismo, el edificio en adecuadas condiciones de higiene. Para tal efecto deberá disponer en cantidad, calidad y en forma permanente del personal, materiales y útiles necesarios.

La Inspección de Obra podrá requerir; a su sólo juicio, el incremento de los mismos sin que ello signifique costo adicional alguno.

El Contratista tendrá especialmente en cuenta que los espacios de circulación se deberán mantener limpios y ordenados durante todo momento limitando su ocupación con materiales, escombros, desechos, etc., al tiempo mínimo y estrictamente necesario para su acarreo y siempre que esto no interfiera con el funcionamiento de la obra.

Los sanitarios del personal en general, del personal técnico, de la Inspección de Obra como así también los locales destinados a oficina técnica, etc., deberán conservarse permanentemente limpios y desinfectados. La totalidad de útiles y enseres para la higiene personal deberán ser provistos por el Contratista.

Se deja establecido que queda terminantemente prohibido quemar basura y/o desechos cualquiera sea su tipo dentro del predio, de la obra propiamente dicha o alrededores.

LIMPIEZA FINAL

Deberá efectuar antes de la Recepción Provisoria, la limpieza final de las áreas intervenidas y adyacentes a éstas, con la eliminación y retiro de todos los materiales sobrantes, enseres, herramientas, etc. que utilizó en la ejecución de los trabajos.

Una vez terminada la obra y en forma previa a la Recepción Provisoria, el Contratista queda obligado a ejecutar además de la limpieza precedentemente descrita, otra de carácter general y final de la obra.

Esta limpieza incluirá:

El retiro de materiales sobrantes, pintura, polvo, etc. de pisos, pisos de escaleras, paredes, carpinterías, vidrios.

Limpieza completa de artefactos sanitarios, grifería, artefactos y llaves de luz, etc.

Limpieza completa de herrajes cerraduras, picaportes, barandas, defensas, etc.

Los vidrios no deberán registrar polvo, marcas, manchas, etc.

Los revestimientos cerámicos se limpiaran con agua y detergente hasta retirar todo polvo o residuo que pudieran tener.

Se retirarán todos los elementos y materiales sobrantes, etc.

3.2.3 TÉCNICO EN SEGURIDAD E HIGIENE

El Contratista deberá incluir en su cotización, la presencia permanente de un Técnico en Seguridad e Higiene, durante toda la etapa en que dure la obra, para el control y seguimiento de las pautas acordadas, siendo el único responsable en este rubro.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría de Transporte y Obras Públicas
Subsecretaría de Obras

Unidad Proyectos Especiales de Infraestructura Gubernamental

3.2.4 CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE Y MEDIOAMBIENTE

Dar cumplimiento según **Ítem 3.0 Objeto y Alcance.** / Obligaciones del Contratista / Cumplimiento de Condiciones de Seguridad e Higiene y medioambiente y Protocolos Covid-19.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Pliego Especificaciones Tecnicas

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/PET

Datos de la Obra

ID Obra Física: .

Expediente deObra N° (Actuación):

Expediente deObra N° (Año):

Expediente deObra N° (Número):

Expediente deObra N° (Repartición):

Nombre de Obra : .

Observaciones: .